



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

23 DE MARZO DE 2002

6213

No. 16623

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2001 CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO:

CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
PRESUPUESTO TOTAL	\$123,658,437.22	\$155,387,174.86	\$136,626,862.26	\$18,760,312.60
PARTICIPACIONES	\$79,250,000.00	\$104,535,594.85	\$89,229,516.19	\$15,306,078.66
AUTORIZADO 2001	79,250,000.00	104,535,594.85	89,229,516.19	15,306,078.66
RECAUDACION PROPIA	\$1,215,200.16	\$5,203,864.95	\$4,274,455.92	\$929,409.03
RECAUDACIONES 2001	0.00	3,988,664.79	3,074,257.52	914,407.27
REMANENTES	1,215,200.16	1,215,200.16	1,200,198.40	15,001.76
RAMO GENERAL 33,	\$43,193,237.06	\$43,413,275.06	\$40,910,350.92	\$2,502,924.14
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
	\$22,165,500.06	\$22,359,395.82	\$21,461,909.67	\$897,486.15
AUTORIZADO 2001	22,165,500.06	22,359,395.82	21,461,909.67	897,486.15
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				
	\$21,027,737.00	\$21,053,879.24	\$19,448,441.25	\$1,605,437.99
AUTORIZADO 2001	21,027,737.00	21,053,879.24	19,448,441.25	1,605,437.99

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$2,234,440.00	\$2,212,539.23	\$21,900.77
RAMO 20	\$0.00	\$2,234,440.00	\$2,212,539.23	\$21,900.77

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
PRESUPUESTO TOTAL	\$123,858,437.22	\$155,367,174.86	\$136,828,862.26	\$18,760,312.60
PARTICIPACIONES	\$79,250,000.00	\$104,535,594.85	\$89,229,516.19	\$15,306,078.66
GASTO CORRIENTE	\$35,112,672.02	\$38,708,373.01	\$38,708,373.01	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	25,009,672.02	26,693,830.48	26,693,830.48	0.00
ARTICULOS MATERIALES	6,179,000.00	6,122,267.57	6,122,267.57	0.00
SERVICIOS GENERALES	3,924,000.00	5,892,274.96	5,892,274.96	0.00
GASTO DE INVERSION	\$44,137,327.98	\$51,488,655.87	\$50,521,143.18	\$947,512.69
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	43,537,327.98	34,606,835.17	34,606,835.17	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	600,000.00	13,332,580.05	13,135,067.36	197,512.69
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,529,240.65	2,779,240.65	750,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$14,358,565.97	\$0.00	\$14,358,565.97
RECAUDACION PROPIA	\$1,215,200.16	\$5,203,864.95	\$4,274,455.92	\$929,409.03
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,191,715.61	\$1,191,715.61	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,149,230.00	1,149,230.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	10,069.61	10,089.61	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	32,396.00	32,396.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$3,051,419.36	\$3,051,419.36	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	1,154,149.30	1,154,149.30	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,300,907.82	1,300,907.82	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	596,362.24	596,362.24	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,215,200.16	\$960,729.98	\$31,320.95	\$929,409.03
APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	\$43,193,237.06	\$43,413,275.06	\$40,910,350.92	\$2,502,924.14
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$22,165,500.06	\$22,359,395.82	\$21,461,909.67	\$897,486.15
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$664,491.32	\$664,491.32	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	496,835.90	496,835.90	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	84,837.19	84,837.19	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	82,818.23	82,818.23	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$21,589,214.06	\$20,797,418.35	\$791,795.71
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	6,042,131.68	5,848,569.92	193,561.76
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	15,171,415.38	14,588,133.41	583,281.97
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	375,667.00	360,715.02	14,951.98
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$22,165,500.06	\$105,690.44	\$0.00	\$105,690.44
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$21,027,737.00	\$21,053,879.24	\$19,448,441.25	\$1,605,437.99

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$141,146.00	\$115,160.00	\$25,986.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	25,986.00	0.00	25,986.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	115,160.00	115,160.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	20,761,093.36	19,333,281.25	1,427,812.13
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	14,050,676.01	13,790,086.01	260,590.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	3,528,818.19	2,365,907.58	1,162,910.61
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,181,599.18	3,177,287.66	4,311.52
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$21,027,737.00	\$151,639.86	\$0.00	\$161,839.86
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$2,239,440.00	\$2,212,539.23	\$21,900.77
RAMO 20	\$0.00	\$2,239,440.00	\$2,212,539.23	\$21,900.77

FORMATO PT-3

DESGLASE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
INVERSION TOTAL	\$44,137,327.98	\$99,104,822.67	\$95,915,601.37	\$3,189,021.30
PARTICIPACIONES	\$44,137,327.98	\$51,466,655.87	\$50,521,143.18	\$947,512.69
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	200,000.00	208,437.14	208,437.14	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	1,200,000.00	1,280,510.64	1,280,510.64	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	17,232,556.22	13,185,807.29	13,096,064.30	89,742.99
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	5,512,747.48	10,443,735.21	9,693,735.21	750,000.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	1,250,000.00	5,610,185.75	5,610,185.75	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	1,229,578.47	11,196,630.74	11,196,630.74	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3,702,071.69	8,622,952.73	8,515,183.03	107,769.70
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	13,610,374.12	920,396.37	920,396.37	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$0.00	\$3,051,419.36	\$3,051,419.36	\$0.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	259,213.27	259,213.27	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	40,929.99	40,929.99	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	453,853.37	453,853.37	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	683,944.59	683,944.59	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	135,744.15	135,744.15	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	1,346,463.27	1,346,463.27	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	119,179.09	119,179.09	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	12,091.63	12,091.63	0.00
RAMO GENERAL 33	\$0.00	\$42,350,307.44	\$40,130,699.60	\$2,219,607.84
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$21,589,214.06	\$20,797,418.35	\$791,795.71
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	7,332,612.93	6,844,645.80	487,967.13
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	4,882,945.89	4,882,945.89	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	2,572,960.82	2,379,399.06	193,561.76

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	375,667.00	360,715.02	14,951.98
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	8,425,027.42	6,329,712.58	95,314.84
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$20,781,093.38	\$19,333,281.25	\$1,427,812.13
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	90,506.00	90,506.00	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,470,240.00	285,823.21	1,184,416.79
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	3,161,599.18	3,177,287.66	4,311.52
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	2,248,312.19	2,009,228.37	239,083.82
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	13,770,436.01	13,770,436.01	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$2,234,440.00	\$2,212,539.23	\$21,900.77
RAMO 20	0.00	2,234,440.00	2,212,539.23	21,900.77
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,897,000.00	1,897,000.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	301,440.00	279,539.23	21,900.77
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67, FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 02 DE FECHA 14 DE ENERO, 04 DE FECHA 25 DE FEBRERO, 05 DE FECHA 28 DE MARZO, 9 DE FECHA 20 JUNIO, 11 DE FECHA 25 DE JULIO, 12 DE FECHA 25 DE AGOSTO, 13 DE FECHA 24 DE OCTUBRE, 17 DEL 23 DE NOVIEMBRE Y 20 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2001, ASI COMO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6094-B DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2001 Y LOS CORRESPONDIENTES

SRO. DEL H. AYUNTAMIENTO
DR. ARQUIMEDES ORMAS VARGAS

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ADOLFO PULIDO SANTIAGO

SINDICO DE HACIENDA
C. VIRGILIO DIAZ ESCAYOLA

SINDICO
DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2001
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
PRESUPUESTO TOTAL	\$180,971,855.75	\$238,992,062.09	\$208,060,687.55	\$31,831,374.54
PARTICIPACIONES	\$104,300,000.00	\$145,421,351.74	\$124,872,328.94	\$20,549,022.80
AUTORIZADO 2001	104,300,000.00	145,421,351.74	124,872,328.94	20,549,022.80
REFRENDO 2000	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$321,108.01	\$15,394,620.08	\$10,325,194.36	\$5,069,425.72
RECAUDACIONES 2001	0.00	15,073,512.07	10,325,194.36	4,748,317.71
REFRENDO 2000	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES:	321,108.01	321,108.01	0.00	321,108.01
RAMO GENERAL 33,	\$78,350,747.74	\$77,466,540.27	\$71,174,719.15	\$6,291,821.12
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$43,114,632.74	\$44,131,006.93	\$37,839,185.81	\$6,291,821.12
AUTORIZADO 2001	43,114,632.74	44,131,006.93	37,839,185.81	6,291,821.12
REFRENDO 2000	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$33,236,115.00	\$33,335,533.34	\$33,335,533.34	\$0.00
AUTORIZADO 2001	33,236,115.00	33,335,533.34	33,335,533.34	0.00
REFRENDO 2000	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,709,550.00	\$1,688,445.10	\$21,104.90
*ORIGEN DE LOS RECURSOS				
RAMO 20	0.00	1,677,445.10	1,677,445.10	0.00
CNA (COMISION NACIONAL DEL AGUA)	0.00	11,000.00	11,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	21,104.90	0.00	21,104.90

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
PRESUPUESTO TOTAL	\$180,971,855.75	\$239,992,062.08	\$208,060,687.55	\$31,931,374.54
PARTICIPACIONES	\$104,300,000.00	\$145,421,351.74	\$124,872,328.94	\$20,549,022.80
GASTO CORRIENTE	\$30,489,204.09	\$42,452,987.88	\$42,452,987.88	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	23,572,770.03	33,559,221.22	33,559,221.22	0.00
ARTICULOS MATERIALES	2,882,914.88	2,984,455.10	2,984,455.10	0.00
SERVICIOS GENERALES	4,033,519.18	5,909,311.34	5,909,311.34	0.00
GASTO DE INVERSION	\$64,555,712.87	\$92,857,868.18	\$82,419,341.28	\$10,438,526.88
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	64,555,712.87	52,362,035.56	52,362,035.56	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	28,384,639.63	19,624,532.12	8,760,107.51
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	12,111,192.97	10,432,773.60	1,678,419.37
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$9,255,083.04	\$10,110,495.92	\$0.00	\$10,110,495.92
RECAUDACION PROPIA	\$321,108.01	\$16,394,620.08	\$10,325,194.36	\$5,069,425.72
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$113,629.00	\$113,629.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	108,500.00	108,500.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	5,129.00	5,129.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$12,943,028.32	\$10,211,565.36	\$2,731,462.96
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	5,659,658.93	5,659,658.93	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	3,159,670.40	2,199,672.70	1,259,997.70
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,823,698.99	2,352,233.73	1,471,465.26
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$2,016,854.75	\$0.00	\$2,016,854.75
REMANENTES	\$321,108.01	\$321,108.01	\$0.00	\$321,108.01
APORTACIONES FEDERALES PI ENTIDADES	\$76,350,747.74	\$77,486,540.27	\$71,174,719.15	\$6,291,821.12
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$43,114,632.74	\$44,131,006.93	\$37,839,185.81	\$8,291,821.12
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,293,438.98	\$1,293,438.98	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES		677,008.81	677,008.81	0.00
ARTICULOS MATERIALES		437,161.64	437,161.64	0.00
SERVICIOS GENERALES		179,268.53	179,268.53	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$42,832,646.83	\$36,545,746.83	\$6,286,900.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	12,532,762.18	12,532,762.18	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	29,565,306.65	23,278,406.65	6,286,900.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	734,578.00	734,578.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$43,114,832.74	\$4,921.12	\$0.00	\$4,921.12
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$33,236,115.00	\$33,335,533.34	\$33,335,533.34	\$0.00
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	33,335,533.34	33,335,533.34	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	33,236,115.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,709,550.00	\$1,688,445.10	\$21,104.90
* ORIGEN DE LOS RECURSOS				
RAMO 20	0.00	1,677,445.10	1,677,445.10	0.00
CNA (COMISION NACIONAL DEL AGUA)	0.00	11,000.00	11,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	21,104.90	0.00	21,104.90

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
INVERSION TOTAL	\$64,535,712.87	\$183,878,628.65	\$164,200,631.81	\$19,477,994.74
PARTICIPACIONES	\$64,535,712.87	\$92,857,868.18	\$82,419,341.28	\$10,438,526.88
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	1,955,910.85	6,474,815.03	6,293,268.07	181,546.96
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	2,787,069.00	5,735,779.67	5,735,779.67	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	12,685,593.81	34,724,700.85	29,613,486.45	5,111,214.40
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	6,139,499.64	10,317,106.01	10,160,853.21	156,252.80
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	3,953,167.89	6,366,046.51	6,366,046.51	0.00
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	20,000.00	17,945.00	17,945.00	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	639,083.71	7,844,188.16	7,844,188.16	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	3,744,777.32	18,269,182.65	13,279,669.83	4,989,512.72
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	32,630,610.55	3,108,104.28	3,108,104.28	0.00
RECAUCION PROPIA	\$0.00	\$12,943,028.32	\$10,211,565.38	\$2,731,462.96
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,331,474.84	1,331,474.84	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	43,032.51	43,032.51	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	2,353,047.97	1,502,772.77	850,275.20
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	3,244,711.57	3,244,711.57	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	903,040.70	903,040.70	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	922,706.95	922,706.95	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	4,145,013.78	2,263,826.02	1,881,187.76
RAMO GENERAL 33	\$0.00	\$76,168,180.17	\$69,881,280.17	\$6,286,900.00
FONDO III INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$42,832,646.83	\$36,545,746.83	\$6,286,900.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	6,972,106.18	6,972,106.18	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	13,300,336.67	8,404,241.49	4,896,095.18
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	8,025,996.71	7,561,170.00	464,826.71
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,863,999.22	1,295,747.20	568,252.02
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	862,292.65	845,810.60	16,482.05
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	11,807,915.40	11,466,671.36	341,244.04
FONDO IV, APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$33,335,533.34	\$33,335,533.34	\$0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	33,335,533.34	33,335,533.34	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	0.00	1,709,550.00	1,688,445.10	21,104.90
RAMO 20	0.00	1,677,445.10	1,677,445.10	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,677,445.10	1,677,445.10	0.00
CNA (COMISION NACIONAL DEL AGUA)	0.00	11,000.00	11,000.00	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	11,000.00	11,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	21,104.90	0.00	21,104.90

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTS. 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS PARA POA 2001 SEGUN LAS SIGUIENTES ACTAS DE CABILDO: ACTA DE CABILDO No.10 DECIMA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2001, ACTA DE CABILDO No. 11 ONCEAVA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE Y ACTA DE CABILDO No. 12 DOCEAVA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y PARA EL RAMO 033 SEGUN ACTA DE CABILDO No.10 DECIMA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2001, ACTA DE CABILDO No. 11 ONCEAVA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE Y ACTA DE CABILDO No. 12 DOCEAVA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2001. ASI COMO ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 0094-B DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2001 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

JESUS ROMERO LOPEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. JOSE MANUEL COPELAND GURDIEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE MEDEL GORDOVA PEREZ
SINDICO DE HACIENDA

No. 16624

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2001
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: 08 HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
PRESUPUESTO TOTAL	\$199,360,170.67	\$241,322,365.79	\$238,606,462.74	\$2,716,893.06
PARTICIPACIONES	\$111,600,000.00	\$142,932,777.16	\$142,932,777.16	\$0.00
AUTORIZADO 2001	111,500,000.00	142,932,777.16	142,932,777.16	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$42,946.78	\$6,832,473.20	\$6,832,473.20	\$0.00
RECAUDACIONES 2001	0.00	6,781,096.21	6,781,096.21	0.00
REFRENDO 2000	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES:	42,946.78	51,376.99	51,376.99	0.00
RAMO GENERAL 33,	\$87,817,223.89	\$89,617,297.43	\$86,901,404.38	\$2,716,893.06
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$66,837,801.61	\$67,323,226.66	\$64,668,409.24	\$2,654,817.42
AUTORIZADO 2001	55,770,313.29	57,254,259.83	54,599,442.41	2,654,817.42
REFRENDO 2000	67,488.32	68,966.83	68,966.83	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	\$31,979,422.28	\$32,284,070.77	\$32,232,995.14	\$61,076.63
AUTORIZADO 2001	31,963,315.21	32,277,963.70	32,216,888.07	61,076.63
REFRENDO 2000	16,107.07	16,107.07	16,107.07	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,939,808.00	\$1,939,808.00	\$0.00
ORIGEN DE LOS RECURSOS				
RAMO 20	0.00	1,939,808.00	1,939,808.00	0.00

FORMATO PT-2

DESGLASE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
PRESUPUESTO TOTAL	\$199,360,170.67	\$241,322,356.79	\$238,606,462.74	\$2,716,893.06
PARTICIPACIONES	\$111,600,000.00	\$142,932,777.16	\$142,932,777.16	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$44,696,147.00	\$55,612,294.33	\$55,612,294.33	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	35,601,243.00	40,362,419.53	40,362,419.53	0.00
ARTICULOS MATERIALES	4,950,000.00	8,088,752.14	8,088,752.14	0.00
SERVICIOS GENERALES	4,143,904.00	7,161,122.66	7,161,122.66	0.00
GASTO DE INVERSION	\$66,804,853.00	\$87,320,482.83	\$87,320,462.83	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	60,104,853.00	62,455,239.73	62,455,239.73	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	5,864,000.00	22,073,193.60	22,073,193.60	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	836,000.00	2,792,049.50	2,792,049.50	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECAUDACION PROPIA	\$42,946.78	\$6,832,473.20	\$6,832,473.20	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,732,398.67	\$1,732,398.67	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	484,637.94	484,637.94	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	345,153.93	345,153.93	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	902,606.80	902,606.80	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$5,085,826.93	\$5,085,826.93	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	2,597,901.53	2,597,901.53	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,233,330.70	1,233,330.70	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,254,593.70	1,254,593.70	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$42,946.78	\$14,248.60	\$14,248.60	\$0.00
APORTACIONES FEDERALES Y ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	\$87,817,223.89	\$89,617,297.43	\$86,901,404.38	\$2,716,893.06
FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$55,837,801.61	\$57,323,226.66	\$54,668,409.24	\$2,654,817.42
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,673,109.39	\$1,673,109.39	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,500,370.00	1,500,370.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	132,529.35	132,529.35	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	40,210.04	40,210.04	0.00
GASTO DE INVERSION	\$67,488.32	\$54,849,910.25	\$52,996,299.86	\$1,854,610.40
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	62,588.32	17,432,779.22	17,432,779.22	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4,900.00	36,312,719.63	34,458,109.23	1,854,610.40
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,104,411.40	1,104,411.40	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$55,770,313.29	\$800,207.02	\$0.00	\$800,207.02
FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$31,979,422.28	\$32,294,070.77	\$32,232,995.14	\$61,076.63
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$22,792.17	\$22,792.17	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	22,792.17	22,792.17	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$16,107.07	\$32,210,202.97	\$32,210,202.97	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	16,107.07	27,368,943.43	27,368,943.43	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,159,078.24	1,159,078.24	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,682,181.30	3,682,181.30	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$31,963,315.21	\$61,076.63	\$0.00	\$61,076.63
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,939,808.00	\$1,939,808.00	\$0.00
ORIGEN DE LOS RECURSOS				
APOYO A PRODUCTORES DE BASICOS (MAIZ)	0.00	1,939,808.00	1,939,808.00	0.00

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
INVERSION TOTAL	\$66,888,448.39	\$181,406,229.98	\$179,551,619.58	\$1,854,810.40
PARTICIPACIONES	\$66,804,853.00	\$87,320,482.83	\$87,320,482.83	\$0.00
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL \$	2,763,450.00	3,270,757.50	3,270,757.50	0.00
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO \$	2,842,766.00	7,064,869.15	7,064,869.15	0.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL \$	20,025,659.00	36,488,209.49	36,488,209.49	0.00
4 EDUCACION CULTURA Y RECREACION \$	8,092,656.00	13,223,827.16	13,223,827.16	0.00
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL \$	3,628,849.00	10,073,321.76	10,073,321.76	0.00
6 TRABAJO Y PREVISION SOCIAL \$	1,132,284.00	1,812,517.91	1,812,517.91	0.00
7 ADMINISTRACION CENTRAL \$	3,290,769.00	3,598,901.84	3,598,901.84	0.00
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE \$	2,428,420.00	6,257,647.65	6,257,647.65	0.00
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA \$	22,600,000.00	5,530,430.37	5,530,430.37	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$0.00	\$5,085,825.93	\$5,085,825.93	\$0.00
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL \$	0.00	62,195.99	62,195.99	0.00
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO \$	0.00	15,230.85	15,230.85	0.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL \$	0.00	1,286,136.17	1,286,136.17	0.00
4 EDUCACION CULTURA Y RECREACION \$	0.00	465,359.36	465,359.36	0.00
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL \$	0.00	1,930,187.48	1,930,187.48	0.00
7 ADMINISTRACION CENTRAL \$	0.00	876,663.95	876,663.95	0.00
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES \$	0.00	216,171.89	216,171.89	0.00
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA \$	0.00	233,880.24	233,880.24	0.00
RAMO GENERAL 33	\$83,695.39	\$87,060,113.22	\$85,205,502.82	\$1,854,610.40
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$67,488.32	\$54,849,910.25	\$52,995,299.85	\$1,854,610.40
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL \$	0.00	2,667,752.22	2,667,752.22	0.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL \$	67,488.32	24,246,233.54	23,877,362.33	368,871.21
4 EDUCACION CULTURA Y RECREACION \$	0.00	8,813,283.29	8,754,167.96	59,115.33
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL \$	0.00	730,055.82	730,055.82	0.00
7 ADMINISTRACION CENTRAL \$	0.00	1,104,411.40	1,104,411.40	0.00
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE \$	0.00	17,288,173.98	15,861,550.12	1,426,623.86
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$16,107.07	\$32,210,202.97	\$32,210,202.97	\$0.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL \$	16,107.07	1,010,879.58	1,010,879.58	0.00
4 EDUCACION CULTURA Y RECREACION \$	0.00	760,392.09	760,392.09	0.00
7 ADMINISTRACION CENTRAL \$	0.00	1,206,755.05	1,206,755.05	0.00
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA \$	0.00	29,232,176.25	29,232,176.25	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,939,808.00	\$1,939,808.00	\$0.00
RAMO 20				
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL \$	0.00	1,939,808.00	1,939,808.00	0.00

APROBADO SEGUN ACTA DE CABILDO No. 005 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2001, ACTA No. 008 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2001, ACTA No. 010 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2001, Y ACTA No. 011 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2001, ACTA No. 014 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2001, ACTA No. 017 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2001, ACTA No. 027 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2001, ACTA No. 022 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2001, ACTA No. 024 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001, ACTA No. 028 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2001, ACTA No. 030 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2001, ACTA No. 032 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2001 Y ACTA No. 034 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2002 ASI COMO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO No. 6094 DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2001, EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y EL ARTICULOS 67 FRACCION 3RA. DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DR. CARLOS MARIO LOPEZ PEREZ

LIC. MANRIQUE DAGOBERTO URGELL

PROFRA. JOSEFINA M. ESCOBAR VALENCIA

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

No. 16625

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2002**

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

RESUMEN

PRESUPUESTO TOTAL

\$ 121,545,521.37

PARTICIPACIONES

\$ 80,870,782.33

AUTORIZADO 2002

\$ 80,870,782.33

RECAUDACION PROPIA

\$ 4,697,296.36

REMANENTES 2001

\$ 4,497,296.36

REFRENDOS 2001

\$ 200,000.00

**RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"**

\$ 35,977,442.68

**FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL**

\$ 20,115,733.39

AUTORIZADO 2002

\$ 19,120,872.00

REMANENTE 2001

\$ 907,235.39

REFRENDO 2001

\$ 87,626.00

**FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

\$ 15,861,709.29

AUTORIZADO 2002

\$ 15,838,560.00

REMANENTE 2001

\$ 23,149.29

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

PRESUPUESTO TOTAL

\$ 121,545,521.37

PARTICIPACIONES

\$ 80,870,782.33

GASTO CORRIENTE

\$ 41,157,299.99

SERVICIOS PERSONALES

\$ 35,261,299.99

ARTICULOS MATERIALES

\$ 2,629,000.00

SERVICIOS GENERALES

\$ 3,267,000.00

GASTO DE INVERSION

\$ 39,713,482.34

INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

\$ 37,621,342.84

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

\$ 800,000.00

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

\$ 618,588.50

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

\$ 673,551.00

RECAUDACION PROPIA

\$ 4,697,296.36

GASTO CORRIENTE

\$ 0.00

SERVICIOS PERSONALES

\$

ARTICULOS MATERIALES

\$

SERVICIOS GENERALES

\$

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

\$

GASTO DE INVERSION

\$ 4,697,296.36

INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

\$ 594,000.00

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

\$ 120,679.94

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

\$ 217,710.75

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

\$ 3,764,905.67

APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

\$ 35,977,442.68

" RAMO GENERAL JJ "

FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL"

\$ 20,115,733.39

GASTO DE INVERSION

INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS

\$

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

\$ 87,626.00

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

\$ 20,028,107.39

FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"

\$ 15,861,709.29

GASTO DE INVERSION

INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS

\$ 23,149.29

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

\$

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

\$ 15,838,560.00

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

INVERSION TOTAL

\$ 80,388,221.38

PARTICIPACIONES

\$ 39,713,482.34

AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	\$ 345,000.00
FOMENTO IND., COMERCIAL Y TURISMO	\$ 1,941,314.64
DES. SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$ 19,762,829.70
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	\$ 3,367,052.84
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,494,274.07
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	\$ 400,000.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 1,921,532.02
SEG. PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$ 6,807,928.07
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 673,551.00

RECAUDACION PROPIA

\$ 4,697,296.36

AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	\$ 264,000.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$ 235,229.94
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 425,450.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 7,710.75
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 3,764,905.67

RAMO GENERAL 33

\$ 35,977,442.68

FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 20,115,733.39
DES. SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$ 87,626.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 20,028,107.39

FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 15,861,709.29
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$ 23,149.29
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 15,838,560.00

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE REALIZA LA PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE MUNICIPIO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. 21 DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2002, ASI COMO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLICADO EN LA EDICION EXTRAORDINARIA No. 6 EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2002, Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

SRO. DEL H. AYUNTAMIENTO
T.A. FRANCISCO ALCUDIA ARELLANO



RESIDENCIA No. 2
PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ANTONIO SASTRE SEGOVIA

SINDICO DE HACIENDA
PROFR. DOMINGO GARCIA VARGAS

No.16622

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2002

MUNICIPIO:	CARDENAS
------------	----------

FORMATO PI-1

RESUMEN

PRESUPUESTO TOTAL

\$ 272,986,868.29

PARTICIPACIONES

\$ 146,772,145.23

AUTORIZADO 2002

\$ 146,772,145.23

RECAUDACION PROPIA

\$ 9,996,312.73

REFRENDO 2001

\$ 2,093,858.14

REMANENTES (R.P.):

\$ 2,735,689.58

REMANENTES (POA):

\$ 5,166,765.01

**RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"**

\$ 116,218,410.33

**FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL**

\$ 64,338,424.49

AUTORIZADO 2002

\$ 59,364,664.00

REFRENDO 2001

\$ 4,325,321.77

REMANENTES:

\$ 648,438.72

**FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

\$ 51,879,985.84

AUTORIZADO 2002

\$ 50,055,297.00

REFRENDO 2001

\$ 771,644.52

REMANENTES:

\$ 1,053,044.32

FORMATO PI-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

PRESUPUESTO TOTAL

\$ 272,886,868.29

PARTICIPACIONES

\$ 148,772,145.23

GASTO CORRIENTE

\$ 72,570,068.89

SERVICIOS PERSONALES \$ 60,369,751.00

ARTICULOS MATERIALES \$ 5,795,246.85

SERVICIOS GENERALES \$ 6,405,068.74

GASTO DE INVERSION

\$ 73,702,076.54

INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS \$ 64,543,431.15

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO \$ 9,158,647.39

BIENES MUEBLES E INMUEBLES \$ 0.00

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS 500,000.00

RECAUDACION PROPIA

\$ 9,996,312.73

GASTO CORRIENTE

\$ 0.00

SERVICIOS PERSONALES \$ 0.00

ARTICULOS MATERIALES \$ 0.00

SERVICIOS GENERALES \$ 0.00

GASTO DE INVERSION

\$ 2,093,858.14

INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS \$ 0.00

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO \$ 2,093,858.14

BIENES MUEBLES E INMUEBLES \$ 0.00

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ 7,902,454.58 **

APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

\$ 116,216,410.33

"RAMO GENERAL 33"

FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL"

\$ 64,338,424.49

GASTO DE INVERSION

INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS \$ 56,630.00 *

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO 4,268,691.77 *

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ 60,013,102.72 (NORMALES Y *)

FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"

\$ 51,879,985.84

GASTO DE INVERSION

INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS \$ 771,844.52 *

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO 0.00

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ 51,108,341.32 (NORMALES Y **)

(**) REFRENDOS

(**) REMANENTES

FORMATO PI-3

DESOLISE DE INVERSION POR SECTOR**INVERSION TOTAL**

\$ 199,916,801.60

PARTICIPACIONES

\$ 73,702,078.54

SECTOR 2, FOMENTO IND COM Y TURISMO	\$ 3,558,902.39
SECTOR 3, DES SOC Y PROT AMBIENTAL	\$ 34,309,435.99
SECTOR 4, EDUC., CULT. Y RECREACION	\$ 9,815,955.91
SECTOR 5, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 6,511,340.81
SECTOR 7, ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 15,153,238.91
SECTOR 8, COMUNICACION Y TRANSPORTES	\$ 1,662,545.76
SECTOR 9, SEG. PUB. Y PROC. DE JUST	\$ 2,692,658.77

RECAUDACION PROPIA

\$ 9,996,312.73

SECTOR 3, DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	\$ 1,459,510.26 *
SECTOR 4, EDUC., CULT. Y RECREACION	\$ 483,885.41 *
SECTOR 7, ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 0.00
SECTOR 8, COMUNICACION Y TRANSPORTES	\$ 150,462.47 *
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 7,902,454.59 **

RAMO GENERAL 33

\$ 116,218,410.33

FONDO III, INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 64,338,424.49
SECTOR 1, AGROP., PESO. Y FORESTAL	15,000.00 *
SECTOR 3, DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	4,110,317.46 *
SECTOR 8, COMUNICACION Y TRANSPORTES	200,004.31 *
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	60,013,102.72 (NORMALES Y **)
FONDO IV, APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 51,879,985.84
SECTOR 3, DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	\$ 194,914.88 *
SECTOR 8, COMUNICACION Y TRANSPORTES	\$ 576,729.64 *
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 51,108,341.32 (NORMALES Y **)

(*) REFRENDOS

(**) REMANENTES

DE ACUERDO AL ART. 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACC. III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No.18, SESION EXTRAORDINARIA No.5, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2001; ACTA DE CABILDO No.21, SESION ORDINARIA No.1, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002; ASÍ COMO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLICADO EN LA EDICION EXTRAORDINARIA N° 6, DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
DR. RUBEN PRIEGO HERNANDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ABENMAR MORALES GAMAS

SINDICO DE HACIENDA
C. MATEO GAMAS VIDAL

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

MUNICIPIO: TACOTALPA

FORMATO PI-1

RESUMEN

PRESUPUESTO TOTAL

\$ 110,806,482.60

PARTICIPACIONES

\$ 71,848,057.41

AUTORIZADO 2002

\$ 71,848,057.41

RECAUDACION PROPIA

\$ 9,400,834.97

REFRENDO 2001

\$ 1,822,965.02

REMANENTES 2001

\$ 7,577,869.95

RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"

\$ 29,557,590.22

FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL

\$ 20,027,854.09

AUTORIZADO 2002

\$ 17,981,684.00

REFRENDO 2001

\$ 1,913,882.78

REMANENTE 2001

\$ 132,307.31

FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE DOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

\$ 9,529,736.13

AUTORIZADO 2002

\$ 9,514,287.00

REMANENTE 2001

\$ 15,449.13

FORMATO P1-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

PRESUPUESTO TOTAL

\$ 110,808,482.80

PARTICIPACIONES

\$ 71,848,067.41

GASTO CORRIENTE

\$ 35,005,935.50

SERVICIOS PERSONALES

\$ 26,486,935.50

ARTICULOS MATERIALES

\$ 4,608,000.00

SERVICIOS GENERALES

\$ 3,911,000.00

GASTO DE INVERSION

\$ 36,842,121.91

INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

\$ 35,204,863.91

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

\$ 1,637,258.00

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

\$ 0.00

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

\$ 0.00

RECAUDACION PROPIA

\$ 9,400,834.97

GASTO CORRIENTE

\$ 0.00

SERVICIOS PERSONALES

\$ 0.00

ARTICULOS MATERIALES

\$ 0.00

SERVICIOS GENERALES

\$ 0.00

GASTO DE INVERSION

\$ 1,822,965.02

INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

\$ 60,000.00

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

\$ 1,599,965.02

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

\$ 163,000.00

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

\$ 7,577,869.95

APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

\$ 23,567,590.22

"RAMO GENERAL 33"

FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"

\$ 20,027,864.09

GASTO CORRIENTE

\$ 13,932.88

SERVICIOS PERSONALES

\$ 13,932.88

GASTO DE INVERSION

\$ 1,913,882.78

INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS

\$ 0.00

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

\$ 1,913,882.78

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

\$ 18,100,038.43

FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"

\$ 9,629,736.13

GASTO DE INVERSION

INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS

\$ 9,514,287.00

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

\$ 15,449.13

FORMATO PI-3

DESGLASE DE INVERSION POR SECTOR

INVERSION TOTAL

\$ 60,093,266.71

PARTICIPACIONES

\$ 36,842,121.91

1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$	697,246.00
2 FOMENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	\$	1,670,801.34
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$	11,564,683.57
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$	3,022,911.00
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$	742,179.00
7 ADMINISTRACION CENTRAL	\$	4,708,424.00
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$	462,721.00
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$	13,973,156.00

RECAUDACION PROPIA

\$ 1,822,965.02

1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$	69,000.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$	877,327.06
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$	391,042.88
7 ADMINISTRACION CENTRAL	\$	163,000.00
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$	322,595.06

RAMO GENERAL 33

\$ 11,428,169.78

FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$	1,913,882.78
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$	1,899,409.86
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$	8,884.22
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$	5,588.70

FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

\$ 9,514,287.00

9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$	9,514,287.00
---	----	--------------

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y ART. 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 17 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2001, EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO EXTRAORDINARIO No. 06 DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. CIELA ALBORES SANTIAGO

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JORGE LUIS IZA RAMIREZ

SINDICO DE HACIENDA
SRA. SIRIA MARIA PEREZ MENDEZ

No. 16603

CONVOCATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76, PÁRRAFO DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN II Y 105, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS No. 313 Y 036, EXPEDIDOS POR EL H. CONGRESO ESTATAL Y PUBLICADOS EN LOS PERIÓDICOS OFICIALES DEL ESTADO, SUPLEMENTOS NUMEROS 6016 Y 6174, DE FECHAS 3 DE MAYO DE 2000 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2001, RESPECTIVAMENTE.

C O N V O C A

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SPF/DGA/DRM/SBM/001/2002 PARA LA ENAJENACIÓN AL MEJOR POSTOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE CAUSARON BAJA EN LOS INVENTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO SPF/DGA/DRM/SBM/001/2002.

DECRETO NUM. 313 Y 036

No. DE LOTE	NUMERO DE UNIDADES	PRECIO BASE	No. DE LOTE	NUMERO DE UNIDADES	PRECIO BASE
01	10	\$ 93,500.00	11	10	\$ 89,000.00
02	10	89,000.00	12	10	120,500.00
03	10	100,000.00	13	10	85,000.00
04	10	81,000.00	14	13	180,000.00
05	10	118,500.00	15	10	96,000.00
06	10	67,000.00	16	10	109,000.00
07	15	181,500.00	17	20	61,000.00
08	15	139,500.00	18	53	36,100.00
09	15	150,000.00	19	52	37,800.00
10	15	165,000.00	LOCALIZACIÓN: RETÉN OFICIAL		

PERÍODO DE INSCRIPCIONES, ENTREGA DE BASES Y PASES DE ACCESO
INSPECCIÓN DE BIENES
JUNTA DE ACLARACIONES
ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO

25 Y 26 DE MARZO DE 2002 DE 8:00 A 13:00 HRS.
03, 04 Y 05 DE ABRIL DE 2002 DE 9:00 A 14:00 HRS.
12 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:00 HRS.
19 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:00 HRS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROPORCIONARÁ A LOS INTERESADOS LAS BASES QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN CONSIDERADA EN ESTA CONVOCATORIA LAS CUALES TENDRÁN UN COSTO IRREMBOLSABLE DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE DEBERÁ SER CUBIERTO EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

LOS INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y RECIBIR LAS BASES Y LOS PASES DE ACCESO PARA LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA PASEO TABASCO 1504, TABASCO 2000.

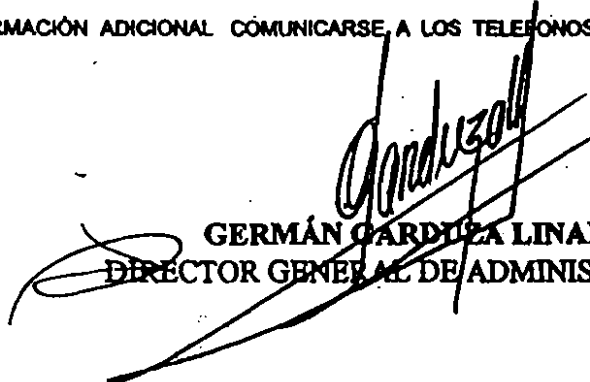
CON LAS BASES SE ENTREGARÁ RELACIÓN DE LAS UNIDADES SUJETAS A REMATE Y SU UBICACIÓN, ASÍ COMO UN PASE DE ACCESO, EL HORARIO DE VISITA SERÁ DE 9:00 A LAS 14:00 HRS, DENTRO DE LOS DÍAS YA SEÑALADOS.

CON SU PROPUESTA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN SOBRE CERRADO, EL PARTICIPANTE ACOMPAÑARÁ COMO GARANTÍA DE SERIEDAD, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, SIENDO EL DEPÓSITO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE LA OFERTA POR LOTE SIN I.V.A.

EL PAGO DE LOS LOTES ASIGNADOS DEBERÁ HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE ESA SECRETARÍA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBAN LA ORDEN DE COBRO, DEBIÉNDOSE INCLUIR EL 15% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 16-15-72 Y 16-03-59.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE MARZO DE 2002


GERMÁN CARDESA LINARES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

No. 16617

JUICIO ESPECIAL CIVIL DE PENSION ALIMENTICIA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. TERESA JESÚS MORALES.

DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 379/2000, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR TERESA JESÚS MORALES EN CONTRA DE ENRIQUE MENDEZ HIDALGO, CON FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTO. LO DE CUENTA SE ACUERDA.-----

UNICO.- TENGASE POR PRESENTADO AL DEMANDADO ENRIQUE MENDEZ HIDALGO CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA VISTA QUE SE LE DIO POR AUTO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO ACTUAL Y POR LAS RAZONES QUE EXPONE EN CONSECUENCIA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS A LA ACTORA TERESA JESÚS MORALES EL PRESENTE PROVEIDO ASI COMO EL AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN COMO SON TABASCO HOY, NOVEDADES, EL SURESTE Y EL PRESENTE CON LA FINALIDAD DE QUE EL DEMANDADO SE ENTERE DEL AUTO ANTES REFERIDO Y EL TERMINO CONCEDIDO COMENZARA A CONTAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA OLGA LIDIA SANTAMARÍA CASTELLANOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO LO DE CUENTA SE ACUERDA.

PRIMERO.- POR RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 6714 DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, SIGNADO POR LA CIUDADANA BERTA HERRERA MENDEZ, JEFA GENERAL DEL ARCHIVO JUDICIAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE EN EL --

QUE SE ACTUA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

SEGUNDO.- POR PRESENTADO EL C. ENRIQUE MENDEZ HIDALGO EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO EN EL PRESENTE JUICIO CON SU ESCRITO DE CUENTA, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE HACE MAS DE UN AÑO QUE SE ENCUENTRA RETENIDO EN LA PAGADURÍA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN LA PENSION ALIMENTICIA DECRETADA EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, A FAVOR DE LA C. TERESA JESÚS MORALES EN CONSECUENCIA DESELE VISTA A LA ACTORA EN UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS AL DIA SIGUIENTE QUE SE DEBIDAMENTE NOTIFICADA DEL PRESENTE PROVEIDO MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR PERDIDO TAL DERECHO Y SE ACORDARA LO CONDUCENTE.-----

TERCERO.- SE TIENE AL DEMANDADO SEÑALANDO COMO NUEVO DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE H. JUZGADO, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTO, AL C. JOSE ANGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.---

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 140 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, HÁGASELE SABER A LAS PARTES QUE LA NUEVA TITULAR DE ESTE JUZGADO ES LA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA LUISA DE LA CRUZ VELÁZQUEZ.

No. 16618

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACÚSPAN, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 610/2001, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN PROVEÍDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACÚSPAN, TABASCO. A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano MANUEL ZACARIAS JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: original del plano de un predio urbano ubicado en el Paseo Circunvalación (interior) de la ciudad de Macúspan, Tabasco, propiedad de MANUEL ZACARIAS JIMÉNEZ; original de un contrato de cesión de derechos de posesión, celebrado entre ESTELA NÚÑEZ ALVAREZ Y MANUEL ZACARIAS JIMÉNEZ, de fecha cuatro de enero de mil novecientos ochenta y siete; original de una constancia, de fecha primero de octubre del año dos mil uno, expedido por el Ingeniero ALFREDO BAUTISTA PERALTA, Subdirector de Catastro Municipal; original de un certificado de fecha siete de septiembre del año dos mil uno, expedido por el licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, registrador público de la propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco y copias simples que acompaña con los que promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en el paseo de Circunvalación (interior) a la margen del canal de desagüe del pantano, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con treinta centímetros (369.30 Mts2), con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 7.00 Mts. Con servidumbre legal del paso; localización colindante con terreno pantanoso; al Sur 7.00 Mts. Con servidumbre legal de paso, localización calle interior sin nombre; 30.00 Mts. Salida a la calle de Paseo Circunvalación, a un costado del canal de desagüe a cielo abierto; al Este, tres medidas; una de 18.70 Mts; 6.60 Mts; y 24.00 Mts; lineales a nombre de DOROTEO VELÁZQUEZ ALEJANDRO, que actualmente se deslindan en tres nombres, de las mismas medidas, es decir la de 18.70

ALEJANDRO; y se agrega la señora ALEJANDRA ALEJANDRO; de la 6.60 MTS; con el señor RUMALDO RODAS LOPEZ y la de 24.00; con el señor DARWIN ANTONIO, al Oeste 48.50 Mts. Con el canal de desagüe del pantano a cielo abierto, por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319 del Código Civil Vigente, y 710, 717 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

SEGUNDO.- Al respecto dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, pudiendo elegir entre: Diario de Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente. Fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los señores ENRIQUE HERNÁNDEZ LOPEZ, GONZALO ZACARIAS TORRES Y JOSE LUIS ZAPATA LOPEZ, así como también para el desahogo de las documentales exhibidas, mismas que fueron ofrecidas por el actor. Por conducto del Actuuario Judicial adscrito al juzgado notifíquese a los colindantes DOROTEO VELÁZQUEZ ALEJANDRO; quien tiene su domicilio en la Calle Limbano Blandín (interior-cerrada sin número) segunda planta, frente a la cancha de básquetbol, entre las calles Lázaro Cárdenas y Abasolo; ALEJANDRA ALEJANDRO; RUMALDO RODAS LOPEZ y DARWIN ANTONIO; en el Paseo de Circunvalación (interior) al margen del canal de desagüe del pantano, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que expresen lo que a su derecho convenga y presenten documentos o títulos de su posesión; de igual manera requiéraseles para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior

con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.-----

TERCERO.- Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.-----

CUARTO.- Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio en la Planta Baja de esta Casa de Justicia.-----

QUINTO.- Consecuentemente y para los efectos de tener la certeza de que el predio motivo de la presente información, no pertenece a la nación y fundo legal, con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y en base al oficio número PT/1729/999, de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y nueve, gírese atento oficio al M.V.Z. JOSE EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ, Presidente Municipal de esta Ciudad, a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General del Patrimonio Mobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en la calle Salvador Novo Número 8, Colonia Barrio de Santa Catalina, Delegación Coyoacán, P.C. 04010, México, Distrito Federal, para los efectos de que informen lo solicitado a este juzgado respecto del predio urbano ubicado en el paseo de Circunvalación (interior) a la margen del canal, de desagüe del pantano, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con treinta centímetros (369.30 Mts.2) con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 7.00 Mts., con servidumbre legal de paso; localización colindante con terreno pantanoso; al Sur; 7.00 Mts., con servidumbre legal de paso, localización calle interior sin nombre; 30.00 Mts. Salida a la Calle de Paseo Circunvalación a un costado del canal de desagüe a cielo abierto; al Este, tres medidas, una de 18.70 Mts, 16.60 Mts, y 24.00 Mts; lineales a nombre de DOROTEO VELÁZQUEZ ALEJANDRO, que actualmente se deslindan en tres nombres, de las mismas medidas, es decir la de 18.70 Mts. Sigue colindando con DOROTEO VELÁZQUEZ ALEJANDRO, y se agrega la señora ALEJANDRA ALEJANDRO, la de 6.60 MTS; con el señor RUMALDO RODAS LOPEZ y la de 24.00 con el señor DARWIN ANTONIO; al Oeste, 48.50 Mts.

Con el canal de desagüe del pantano a cielo abierto, pertenece o no a la nación o al fundo legal.-----

SEXTO.- En consecuencia y apareciendo que el domicilio del segundo y tercero de los citados, se encuentra fuera de la competencia de este juzgado, con fundamento en los numerales 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil vigente, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil en turno en Villahermosa, Tabasco, así como también al Juez Civil de Primera Instancia de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, se sirvan girar el oficio correspondiente a la Delegación Agraria en el estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales así como al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria en los domicilios detallados en líneas precedentes.----

SÉPTIMO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones en el Despacho ubicado en la Calle Juárez número doscientos uno (201), esquina con la Calle Pino Suárez de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a la licenciada ARGELIA VIRGINIA GUTIERREZ GOMEZ y/o a la Ciudadana ENEDELIA ZACARIAS HERNÁNDEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDÓ EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LICDA. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.

No.16601

JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 543/997, relativo al juicio ORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO ZURITA RUEDA, en contra de ROMANA SOLIS VIDAL, que con fecha veintiséis de febrero del año en curso, se dictó un auto copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto: La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, Mandatario Judicial de la parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita, toda vez que según se advierte que por auto de fecha cinco de junio del año dos mil uno se decretó autoridad de cosa juzgada a la Sentencia Interlocutoria de fecha quince de mayo del año próximo pasado que declaro nulo todo lo actuado a partir del auto de fecha trece de noviembre del año dos mil, ordenándose reponer el procedimiento de ejecución de sentencia a partir de esa fecha, en consecuencia de lo anterior, con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 435, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA**, al mejor postor el siguiente bien inmueble:--

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado con el número 160 de la Primera Cerrada de la calle Ramón Mendoza Herrera, de la colonia José María Pino Juárez de esta Ciudad, con una superficie de 230.92 m2 con construcción (DOSCIENTOS TREINTA METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE 17.20 mts** Con el Doctor ARQUIMIDES ORAMAS. **AL SUR: 16.50 Mts.** con primera cerrada de la calle Ramón Mendoza, **AL ESTE: 17.20 mts.** con JUANA IGNACIA SOLIS VIDAL y **AL OESTE: 10.55 mts.** con JAVIER SOLIS VIDAL. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 1038 del Libro General de Entrañas a folios 5331 al 5335 del Libro de Duplicados volumen 118 quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 59,316 a folio 166 del Libro Mayor volumen 232 a nombre de ROMANA SOLIS VIDAL, al cual se le fijó un

valor comercial de \$162.000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) Y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO:- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que de deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO: Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por DOS veces de SIETE en SIETE días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídanse los AVISOS y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará en el Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.**-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.**

No. 16600

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 877/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado AGENOR GONZALEZ VALENCIA Endosatario en Procuración de MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, en contra de ANTONIO DEL CARMEN REYES PAVON Y/O ANTONIO DEL CARMEN PAVON FERNÁNDEZ, con fecha doce de febrero del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:—

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el actor MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, por medio del cual hace la aclaración que la superficie correcta del predio sujeta a remate es de 50.75 metros cuadrados, aclaración que se hace para todos los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor MANUEL MOSCOSO MARTINEZ y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, perito en rebeldía de los demandados.-----

TERCERO.- De igual forma y como también lo peticiona la parte actora en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos, propiedad del demandado ANTONIO DEL CARMEN PAVON FERNÁNDEZ, mismo que a continuación se describe:—

Predio 23251 con folio número 34, volumen 91 propiedad del señor ANTONIO DEL CARMEN PAVON FERNÁNDEZ con una superficie de 50.75 apareciendo inscrita con el documento privado, número 1884, inscrita el día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 14.05 metros con MARIA ESPERANZA PAVON FERNÁNDEZ, AL SUR 14.05 metros con MARIA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, AL ESTE 3.50 metros con HECTOR DANIEL Y RAUL CALAO PERALTA, Y AL OESTE 3.50 metros CON JESÚS PEREZ PEREZ Y LUCIA DE LA ROSA PEREZ y al cual se le fijó un valor comercial de \$46,850.00 (CUARENTA Y SEIS

OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad,-----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocado postores en la Intendencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.**---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se público en la lista de acuerdos de fecha 12 de febrero del año 2002.-----

P.A.T.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 16602

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 03/2000 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ Apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TABZCOOB BASTAR ORUETA Y OTRA, con fecha veintiuno de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JESÚS GALAN ROSADO, perito en rebeldía de los demandados.-----

SEGUNDO.- Como también lo solicita la parte actora y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del código de comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del código de procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, de ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados TABZCOOB BASTAR ORUETA Y LUZ MARIA ACOSTA VAZQUEZ, mismo que a continuación se describe:-----

A).- Predio Urbano en construcción ubicado en la manzana diecisiete, lote nueve, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, **AL NOROESTE** 10.00 metros con lote No. 1, **al SURESTE** 10.00 metros con calle Cunduacán, **AL NORESTE** en 20.00 metros con lote 8, **SUROESTE** 20.00 metros con lote número diez, se encuentra inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, bajo el número 4674 del libro general de entradas a folio del 21122 al 21141 del libro de duplicado volumen 10, afectando el predio número 59890 a folio 240 del libro mayor volumen 234, y al cual se le fijó un valor comercial de \$516,000.00 QUINIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N),

mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocado postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL AÑO DOS MIL DOS.**-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---
Seguidamente se público en la lista de acuerdos de fecha 21 de Febrero del año 2002.-----Conste P.A.T.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 16606

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CANCELACION DE NOTA DE INSCRIPCIÓN

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 84/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CANCELACIÓN DE NOTA DE INSCRIPCIÓN, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PEDRO AGUSTÍN GUTIERREZ SANTOS, EN CONTRA DEL SR. MIGUEL FRIAS TOSCA A TRAVES DE QUIEN O QUIENES LEGALMENTE LA REPRESENTEN ASÍ COMO AL SR. ROMAN RODRÍGUEZ PEREZ, Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON FECHA SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO SEIS DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado al ciudadano PEDRO AGUSTÍN GUTIERREZ SANTOS, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho, juicio ORDINARIO CIVIL DE CANCELACIÓN DE NOTA DE INSCRIPCIÓN, en contra de LA SUCESIÓN DEL SEÑOR MIGUEL FRIAS TOSCA, A TRAVES DE QUIEN O QUIENES LEGALMENTE LA REPRESENTA, el señor ROMAN RODRÍGUEZ PEREZ, con domicilio en J. María Morelos y Constitución de Centla (Frontera) Tabasco, el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio en la esquina de Nicolás Bravo y JN. Rovirosa centro de esta ciudad, reclamándoles al último la prestación señalada en el inciso a) punto I, y

al primero y al segundo las señaladas en los incisos a), b), y c) del punto II del capítulo de prestaciones respectivo, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaran.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 371 y demás aplicables al Código de Procedimientos Civiles en vigor así como los numerales 2911, 2917, 2918, 2928 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente al momento que se suscitaron los hechos reclamados por la parte actora, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al tribunal superior de justicia.-----

TERCERO.- Con las copias simples de la demanda y documentos anexos debidamente cotejadas, selladas, rubricadas exhibidas córrasele y emplácese traslado a los demandados en su domicilio señalado en líneas arriba, para que en el plazo de NUEVE DIAS produzcan su contestación ante este Juzgado, requiriéndoselos para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le hará por listas fijadas en los tableros de aviso del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que el ciudadano ROMAN RODRÍGUEZ PEREZ, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de procedimientos civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Centla Tabasco, para que en auxilio y colaboración de

este Juzgado ordene a quien corresponda se lleve a efecto el emplazamiento al citado demandado, haciéndole saber que se le amplía el plazo para contestar en DOS DIAS MAS por razón de la distancia.-----

QUINTO.- Tomando en cuenta que la demandada sucesión del SEÑOR MIGUEL FRIAS TOSCA, resulta ser persona incierta de conformidad, con el artículo 139 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, emplácese a la citada demandada a través de quien o quienes legalmente la represente, por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, los cuales pueden ser: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE, haciéndole saber a la demandada SUCESIÓN DEL SEÑOR MIGUEL FRIAS TOSCA, a través de quien o quienes legalmente la represente, que deberá presentar ante este juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se les hace saber que se les concede un término de NUEVE DIAS para contestar a la demanda, empezando a correr dicho término al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado. Por otra parte se requiere a dicha demandada para que señale persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos a través de las listas del Juzgado.---

SEXTO.- Ahora bien y en cuanto a las pruebas que ofrece el ciudadano PEDRO AGUSTÍN GUTIERREZ SANTOS, éstas se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.-----

SÉPTIMO.- Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle de Carrillo Puerto 102-A Colonia Carrizal en esta ciudad y autorizando para tales efectos a los licenciados HECTOR ENRIQUE COMPAÑ CANO Y JULIO CESAR IZQUIERDO ALDECOA, así como a los estudiantes de derecho KRISTHEL KARINA MAGAÑA HERNÁNDEZ, PATRICIA COBA DOMÍNGUEZ Y ZARAI MUÑOZ RAMÍREZ, designando como abogados patronos a los primeros dos mencionados, a quienes se les reconocerá este carácter solo si tienen cédula profesional registrada en este Juzgado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez Primero de lo Civil Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, por y ante la segunda secretaria de acuerdos ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que certifica y da fe.-----

En 6 de Marzo del 2002, se publicó en la lista de acuerdos.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, LOS PRESENTES EDICTOS, MISMOS QUE SE EXPIDEN A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No. 16613

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 109/2002, relativo A DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por la Ciudadana GUDELIA ANGEL GOMEZ, con fecha veintidós del mes de febrero del año dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO FEBRERO VEINTIDOS DEL AÑO DOS MIL DOS:-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:--

Primero.- Se tiene por presentada a la Ciudadana GUDELIA ANGEL GOMEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio recibo de pago de impuesto predial constancia expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Inés (Petrolera), memorándum número 0101386, expedido por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, un formato de manifestación y un plano promoviendo diligencias de información de dominio mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio Urbano ubicado en la cerrada Campo Bellote Manzana 23, lote 11 en la ampliación del fraccionamiento "Eduardo Soto Inés" (Colonia Petrolera), de esta Ciudad, con una superficie de 230.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al norte 11.50 metros con ABRAHAM HERNANDEZ IZAGUIRRE, al sur 11.50 metros con cerrada Campo Bellote, al este 20.00 metros con Avenida Sección 26 y al oeste 20.00 metros con GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE.-----

Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta en consecuencia, fórmese el expediente respectivo regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

Tercero.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos y del escrito de cuenta para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.-----

Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos mas concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio-

motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos MIGUEL ANGEL PEREZ CRUZ MARIA ANGELICA TOLEDO ANGEL Y VICTOR ESTUARDO ZAMORA ARMENDARIZ con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.-----

Quinto.- Notifíquese a los colindantes ABRAHAM HERNANDEZ IZAGUIRRE Y GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE, ambos con domicilio en Calle Sección 01; Manzana 12 lote 16, y calle Sección 16, manzana 05, lote 18 de la colonia Eduardo Soto Inés (Petrolera) respectivamente, de esta ciudad, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

Sexto.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de Marzo número 16, de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos a la licenciada LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY y a los Ciudadanos HIRAM RAMSES DOMINGUEZ BALCAZAR o SANTIAGO IZQUIERDO BAUTISTA designado como abogado patrono al licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por lo que estando registrada en este Juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quién actúa que certifica y da fe.-- Lo que me permito transcribir para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente a los trece días del mes de febrero del año dos mil dos, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.-----

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 16604

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

CIUDAD:-----

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 179/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS COSSIO FLORES, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MARIA ISIDRA PALACIO A., EN CONTRA DE NORMA A. HERNÁNDEZ CASTILLO Y/O NORMA ALICIA CASTILLO, CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES, COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO. A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto, Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado a la ciudadana MARIA ISIDRA PALACIO A., parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita la citada ocurrente, toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo emitido por los peritos de la parte actora y de la parte demandada no fueron objetados por ninguna de las partes, se declara aprobado por ser éste el de mayor valor, para todos los efectos legales correspondientes; y como lo peticiona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.---

PREDIO URBANO: Ubicado en la calle Noé de la Flor Casanova la colonia 18 de Marzo número 407, del municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 59.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 14.85 metros con propiedad de ROSA CASTILLO DE HERNÁNDEZ; al Sur: 14.85 metros con propiedad de HERMANOS MENDEZ TORRES, al Este: 4.00 metros con propiedad de ROSA CASTILLO DE HERNÁNDEZ, al Oeste: 4.00 metros con calle; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad el día once de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 9399, del libro general de entradas a folios 42048 al 42041 del libro de duplicados volumen 122, quedando afectado por dicho contrato el predio número 137002 a folio 72 del libro mayor, volumen 540, a nombre de NORMA A. HERNÁNDEZ CASTILLO Y/O NORMA ALICIA CASTILLO, al cual se

le fijó un valor comercial de \$228,900.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio anterior a la reforma; anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada LUCRECIA GOMEZ, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUCRECIA GOMEZ.**

No. 16612

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 605/2001 relativo A DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por el Ciudadano GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE, se dictó un auto de fecha once de diciembre del año dos mil uno, que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. DICIEMBRE ONCE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentado al Ciudadano GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (PETROLERA), de esta Ciudad, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una constancia número 510, expedida por el subdirector de catastro de esta Ciudad, un recibo de pago de impuesto predial, un memorandum número 0101251 expedido por el subdirector de catastro de esta ciudad, un formato unico de manifestación expedido por la subdirección de catastro y un plano, promoviendo diligencias de información de dominio mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio urbano ubicado en la cerrada Campo Bellote Manzana 23, lote 12 en la ampliación del fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrolera), de esta Ciudad, con una superficie de 230.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al norte 11.50

metros con FRANCISCO LEONOR GUZMÁN MENDEZ, actualmente con JOSE ALBERTO NÚÑEZ PEREZ, al sur 11.50 metros con cerrada Campo Bellote, al este 20.00 metros con GERMAN VAZQUEZ MAGLIONI, actualmente con GUDelia ANGEL GOMEZ y al oeste 20.00 metros con VICTOR VILLANUEVA MOCTEZUMA.-----

Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.-----

Tercero.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos y del escrito de cuenta para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.-----

Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos MIGUEL ANGEL PEREZ CRUZ, ALIPIO LOPEZ PULIDO Y

CARLOS CORTEZ ESCOBAR, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.-----

Quinto.- Notifíquese a los colindantes **JOSE ALBERTO NÚÑEZ PEREZ**, **GUDELIA ANGEL GOMEZ** Y **VICTOR VILLANUEVA MOCTEZUMA**, con domicilios en LOTE 07, manzana 14, Calle Sección 11, Lote 11, Manzana 23, Cerrada Campo Bellote; y lote 20, manzana 17, calle Sección 16, todos de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera) respectivamente de esta Ciudad, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.----

Sexto.- Asimismo y a efecto de corroborar si el bien inmueble objeto de este procedimiento pertenece o no a la Nación, con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Salvador Novo Número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, de la Ciudad de México, Distrito Federal, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial hecha por la promovente y sus anexos, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el inmueble de referencia pertenece o no a la Nación, ordenándose hacer llegar mediante exhorto que se remita al Juez competente de aquella Ciudad.--

Séptimo.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de Marzo número 16, de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de ---

esta Ciudad y autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos a la licenciada **LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY** y los ciudadanos **HIRAM RAMSES DOMÍNGUEZ BALCAZAR** o **SANTIAGO IZQUIERDO BAUTISTA**, designando como abogado patrono al licenciado **ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA** en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que estando registrada en este Juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ**, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ NARAJÓ**, con quien actúa que certifica y da fe.----

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos, expido el presente a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dos, en la ciudad de Cárdenas, Tabasco.----

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 16607

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 100/2002, RELATIVO A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA C. JULIANA VELAZQUEZ VENTURA, CON FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.-----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la señora JULIANA VELAZQUEZ VENTURA, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la Calle Francisco I. Madero número (38) del Barrio la Guadalupe de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre las oiga y las reciba, al Pasante de Licenciado en Derecho C. JAVIER ALMEIDA SUAREZ, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio URBANO, ubicado en la calle Francisco I. Madero número (38) del barrio la Guadalupe de esta Ciudad, bajo las siguientes medidas y colindancias, y con una superficie de 232.98 metros cuadrados, al Norte, 10.18 metros con Cora Tosca Pérez.- Al SUR, 11.00 metros con la Calle Francisco I. Madero, al Este, 22.00 metros con el C. Javier Bretón Ramos, y al Oeste, 15.00 metros con el C. ALFONSO GONZALEZ FOLIO y 6.00 con la C. Rosalba Hernández.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331, y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y desé avisos de su Inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 13128 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio público Adscrito a este Juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes CORA TOSCA PEREZ con domicilio en la Calle Morelos sin número, JAVIER BRETON RAMOS, tiene su domicilio en la Calle Francisco I. Madero número (36) de esta Ciudad, y ALFONSO GONZALEZ BOLIO Y ROSALBA HERNANDEZ, con domicilio en la Calle Francisco I. Madero número (40) ambos de esta Ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del --

día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten los que a sus derecho convengan, de igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta Ciudad, par los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario la subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndoles saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este Municipio.-----

Notifíquese Personalmente.- Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaría Judicial de la Primera Secretaría Licenciada LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

No. 16599

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO PARTIDO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el Cuadernillo deducido del Expediente Civil Número 156/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO Y OTROS, en contra de MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ VIUDA DE M. Y TEOFILO MORENO DE LA CRUZ que con fecha cuatro de Febrero del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA REMATE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta se tiene por presentado al Ciudadano JORGE GUZMÁN COLORADO actor en la presente causa, y como lo solicita en el ocurso, de conformidad con el numeral 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, asimismo conforme a los numerales 1311 y 1410 del Código de Comercio Reformado, se saca a REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería el Bajío de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 01-83-78 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 257.80 M. Con sucesores de SANTIAGO ORTIZ GONZALEZ, AL SUR.- 266.50 con JUANA LOPEZ, AL OESTE 8.00 M. Con FELIPE ORTIZ LOPEZ JERÓNIMO, al ESTE.- 54.00 M con ELADIO ROSIQUE, el cual se encuentra inscrito bajo el número 327 del Libro General de Entradas, a folios 665 al 667 del Libro de Duplicado número 6096 a folio 52 del Libro Mayor volumen 24 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de Cárdenas, Tabasco, a este predio le fue fijado un valor comercial de \$330,966.00 (trescientos treinta mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n) siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad para presentarse en la subasta.---

SEGUNDO.- Atento al punto que antecede anúnciese por tres veces en tres días durante nueve días mediante edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de igual manera fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta que se llevará a cabo A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, la cual se llevará a cabo en el recinto de audiencias de este Juzgado, haciéndoles saber a los licitadores que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad de por lo menos diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble anteriormente descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRADAS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.---

H. CARDENAS, TABASCO, A 14 DE MARZO DEL 2002.

ATENTAMENTE

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS.**

No. 16619

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 101/998 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARLOS MARIJO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y RUBISELDA ALVAREZ ESTRADA DE HERNÁNDEZ, QUE CON FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos: La cuenta Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, Apoderado General de la Institución actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, y en razón de que las partes no hicieron manifestación en relación a los avalúos emitidos por los peritos del ejecutante y de la parte demandada, dentro del Término que para tal efecto se le concedió; en consecuencia de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado aplicado a la materia mercantil, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo y como lo solicita el ocurrente y toda vez que los avalúos son concordantes, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: Predio urbano y construcción a nombre del Ciudadano CARLOS MARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, identificado como lote número ocho, de la manzana diez, ubicado en la calle Fausto Méndez Jiménez, número 157 de la Unidad Habitacional Sociedad de Artesanos III, De la colonia INFONAVIT Atasta de esta Ciudad, constante de una superficie de 128.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros con lotes 09 y 10; AL SUR: en 16.00 metros, con lote siete; AL ESTE: en 8.00 metros con el panteón municipal, y AL OESTE: en 8.00 metros, con la calle Fausto Méndez Jiménez y el cual consta con una superficie construida de 158.20 metros en dos niveles, con la siguiente distribución: planta baja: porche, comedor, recámara, baño, cocina y escalera; planta alta: terraza, tres recámaras con sus respectivos closets, baño, holl y escalera, dicho predio fue adquirido mediante escritura pública la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 4533 del Libro General de Entradas a folios del 16,106 al

16,109 del Libro de Duplicados volumen 115; quedando afectado el predio número 93,573 a folio 123 del libro mayor volumen 365. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día seis de noviembre del año dos mil uno, EL ACTA DE EMBARGO JUDICIAL, contenido en este documento público presentado a las 11:15 horas fue inscrito bajo el número 10538 del libro general de entradas a folios del 65564 al 65566 del libro de duplicados volumen 125 quedando afectado por dicha acta el predio número 93573 a folio 123 del libro mayor 365.- REC. NO.- 538810, 538811. LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO LIC. LEYDI MERCEDES GOMEZ MEDINA.- Al cual se le fijó un valor comercial de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta; que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avlso en los sitios de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expldansen los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO HERNÁNDEZ OVANDO, SECRETARIO JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**P.D. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ
LA SECRETARIA JUDICIAL**

No. 16620

**JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
AUTORIZACION JUDICIAL PARA QUE PUEDA SALIR FUERA DEL PAIS**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

C. ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 181/2002, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL, NO CONTENCIOSO AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA QUE PUEDA SALIR FUERA DEL PAIS UN MENOR, PROMOVIDO POR MARIA ELOISA GONZALEZ YÁNEZ, CON FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO EN TODO SU CONTENIDO DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA CIUDADANA MARIA ELOISA GONZALEZ YÁNEZ, CON SU ESCRITO DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIA CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE: NACIMIENTO NUMERO 62, MATRIMONIO NUMERO 775, DOS CONSTANCIAS DE DOMICILIO IGNORADO, CONSTANCIA DE ESTUDIO; QUIEN PROMUEVE EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA QUE EL MENOR ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ, PUEDA SALIR DEL PAIS.---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 418, 419, 420, 427 Y 429 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL Y 139, 710, 711, 712 Y 714 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA. FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO QUE POR LEY LEL COMPETE.----

TERCERO.- OBSERVÁNDOSE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ, QUE ES MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, SE LE RECONOCE SU ESTADO DE MINORIDAD Y TODA VEZ QUE NO SE OBSERVA QUE EXISTA OPOSICIÓN DE INTERESES ENTRE LA PROMOVENTE Y EL MENOR, SE RECONOCE LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE EJERCITA LA CITADA PROMOVENTE, LO ANTERIOR CON APOYO EN LOS ARTICULOS 444, 448 Y 507 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.-----

CUARTO.- EN VIRTUD DE QUE MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE EL SEÑOR ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ, ES DE DOMICILIO IGNORADO POR ENDE DESCONOCE SU DOMICILIO EXHIBIENDO LAS DOCUMENTALES QUE ADJUNTA A SU ESCRITO INICIAL DE SOLICITUD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO

POR EL ARTICULO 139 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, EL CUAL SE INVOCA POR ANALOGÍA AL CASO, POR MEDIO DE EDICTO QUE SE PUBLICARA POR UNA VEZ EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, COMO SON: TABASCO HOY, PRESENTE O NOVEDADES DEL SURESTE A ELECCIÓN DE LA PROMOVENTE, ASÍ COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTIFIQUESE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, AL CIUDADANO: ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN, EXPRESE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA CON RELACION A LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL DEL MENOR ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ SOLICITADA POR MARIA ELOISA GONZALEZ YÁNEZ, QUEDANDO LOS AUTOS A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA; ASIMISMO, EN IGUAL TERMINO, REQUIÉRASELE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, ADVERTIDO DE QUE NO SER ASI, SE LE DESIGNARA PARA TALES EFECTOS LAS LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DEL JUZGADO, ACORDE A LOS NUMERALES 14 CONSTITUCIONAL, 89 FRACCIÓN III, 90, 136 Y 242 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-----

QUINTO.- EN CUANTO A LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PROMOVENTE, SE RESERVA PARA SER ACORDADA HASTA EN TANTO SE DEN CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS TERCERO Y CUARTO DEL PRESENTE PROVEÍDO.---

SEXTO.- SE TIENE A LA PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE LA DEFENSORIA DE OFICIO, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS AL CIUDADANO LICENCIADO VICKMAN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SÁNCHEZ, JUEZ SEGUNDO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR

No. 16435

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Se le comunica que en el expediente número 310/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por FRANCISCO ACOSTA LOPEZ, se dictó un auto en fecha trece de septiembre del año dos mil uno, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Vistos; lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el señor FRANCISCO ACOSTA LOPEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba el Licenciado EZEQUIEL SOTELO TUN, a quien designa como su abogado patrono, con cédula profesional 2212413 y en virtud de que la misma se encuentra inscrita en los libros de registros que se llevan en este Juzgado, se le tiene a dicho Profesional por acreditada la personalidad que le fue asignada para todos los efectos legales a que haya lugar; por medio del cual viene a promover por su propio derecho en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un PREDIO RUSTICO ubicado en el Poblado Iquiuapa de este Municipio, con superficie de 2 HECTAREAS, 35 AREAS, 40 CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 155.20 metros con Zona Federal Rio; AL SUR; 166.10 metros con Manuel Madrigal Torres; AL ESTE; 156.10 metros con Lourdes Acosta Ramírez; y AL OESTE; 198.15 metros con César García Álvarez.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1º, 2º, 24 Fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código CIVIL EN Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes MANUEL MADRIGAL TORRES, LOURDES ACOSTA RAMÍREZ Y CESAR GARCÍA ALVAREZ, con domicilios en el Poblado Iquiuapa de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso

contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante esta Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Director de SECODAM con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco para que dentro del término de quince días contados a partir de la recepción de dicho oficio, informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece a la Nación.-----

SEXTO.- Asimismo gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación. Así también gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

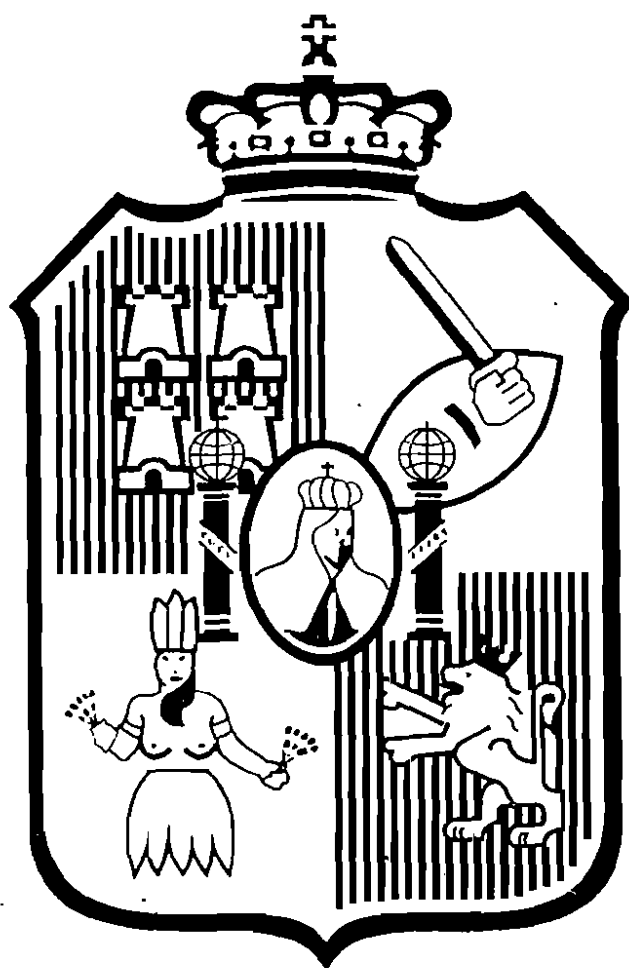
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaría Judicial Licenciada LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16623	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2001 4TO. TRIMESTRE DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN Y COMALCALCO, TABASCO.....	1
No.- 16624	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2001 CUARTO TRIMESTRE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.....	8
No.- 16625	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2002. MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TAB.....	11
No.- 16622	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2002, MUNICIPIO DE CARDENAS Y TACOTALPA, TAB.....	14
No.- 16603	LICITACION PUBLICA NUMERO SPF/DGA/DRM/SBM/001/2002.....	20
No.- 16617	JUICIO ESPECIAL CIVIL DE PENSION ALIMENTICIA EXP. 379/2000.....	22
No.- 16618	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 610/2001.....	23
No.- 16601	JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO EXP. 543/997.....	25
No.- 16600	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 877/996.....	26
No.- 16602	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 03/2000.....	27
No.- 16606	JUICIO ORD. CIVIL DE CANCELACION DE NOTA DE INSCRIPCION EXP. 84/2002...	28
No.- 16613	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 109/2002.....	30
No.- 16604	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 179/2000.....	31
No.- 16612	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 605/2001.....	32
No.- 16607	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 100/2002.....	34
No.- 16599	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 156/991.....	35
No.- 16619	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 101/998.....	36
No.- 16620	JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, AUTORIZACION JUDICIAL PARA SALIR FUERA DEL PAIS EXP. 181/2002.....	37
No.- 16435	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 310/2001.....	38
	INDICE.....	39
	ESCUDO.....	40



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.